

Escritura notariada.



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.**

Nº 6 En este Ayuntamiento. Mayor Gallardo, Porreño de Sala
Certifico, haver citado para este Cavildo, a todos los Car-
teros, Regidores, Diputados del Correo, y Cindios, y a
quien ayan podido ser, para el
Dobre Re- Piese en este Ayuntamiento. Una Caximpey. D. Torrey
Manuel de Vazquez, Cu. de Camar, y Secretario del h.
Acuerdo de la Audiencia, y Chancilleria de la Ciudad de
Granada, si fha tres del Correo, incluyendo el Auto de
D. Chancilleria, por el qual se manda i esta Ciu. ponga
en mediacion, en provision a los Diputados, y Cindios
Personas nuevamente Eleccas para el presente año,
preiniendo la q en lo indeseado, para igualar el caso,
se arregle a lo dispuesto por las D. Ordenes Ex. pedidas
en quanto a las Elecciones de Diputados, y Re-
novo, condegnandose en las causas a los Revisores q
se imputaron al Reivimiento, con lo demás q se con-
tiene. En cui. M. de. Acuerdo de Qu. y cumpla
quanto por D. Auto se manda, y en su conuocacion
mediante a hallarse en la auto. Sala de esta
Capitular, los Revisores Diputados, D. Fran. Caro, y D.
Vare. Jhes. y el Revisor, D. Mig. Alcaraz, para el
Revisor, y Portionados, en su Respectivo Encargo o C.
Acuerdo, a unanimo, se Doyen de Cavallos Revis
Dore, q se falgan a Revisores, y parientes especuados, trío
a los Revisores D. Juan Beragale, y D. Diodoro Rabache,
los q se falgan de este Ayuntamiento, y bolvieron a

